

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922
Registro DGC—Núm. 001—1082.— Características 113182816.— 5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO del ESTADO

ESCUELA NORMAL del ESTADO

ACTA del EXAMEN PROFESIONAL de la Señorita:

"Esperanza Galván García"

Al margen un Sello con el ESCUDO NACIONAL que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Escuela Normal del Estado.— Durango.— Al Centro:— En la Ciudad de Durango, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras:

Ma. Esther Olivia Ortiz García

Norma Magdalena López Calleros y

Dra. Obdulia Chavarriá Jiménez

Funciendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas se constituyeron en JURADO de EXAMEN y procedieron al de la Señorita:

"Esperanza Galván García"

Para PROFESOR(A) NORMALISTA de EDUCACION PRIMARIA.— El Examen se verificó conforme a las prescripciones Reglamentarias y consistió en la Prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la Sustentante sobre el INFORME RECEPCIONAL, habiendo resultado

Aprobada por UNANIMIDAD

y con Mención Honorifica

Este resultado se dió a conocer a la Sustentante por medio de un Oficio firmado por la Secretaría del Jurado, acto seguido

el Presidente del mismo tomó la Protesta correspondiente a la que el(la) Sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento para los efectos legales.

Presidente, Ma. Esther Olivia Ortiz García.— Vocal, Norma Magdalena López Calleros.— Secretaria, O. Chavarriá J.— Rúbricas.

Es Copia fiel sacada de su Original que se encuentra asentada en el Libro No. (13) trece del Archivo de la Secretaría, de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales a fojas número (64) sesenta y cuatro frente.

Victoria de Durango, a 5 de Julio de 1984

La Sub-Directora Secretaria, Profesora Emma Rodríguez Ubaldo.— Rúbrica

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el C. LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, Pte. del Consejo de Administración de la Soc. Cooperativa TRANSPORTES DEL NAZAS, S.C.L., de Gómez Palacio, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

"... Venimos a solicitar se nos conce-

da ampliación en GOMEZ PALACIO, DGO., de la calle Constitución por la Ave. Morelos hacia el Norte hasta el periférico y en los hacia el Norte hasta el periférico y en Cd. Lerdo, Dgo., de la calle Lucio Blanco para entroncar con el mismo periférico que circunda de Cd. Lerdo—Gómez Palacio—Torreón.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 30 de Octubre de 1987.

2—V—1

— :: —
**DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES**

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., de ésta Ciudad, presentó solicitud en los siguientes términos:

“.....Con toda atención y respeto comparezco ante este H. Ejecutivo a su digno cargo, para manifestar que por oficio No. 220 de fecha 11 de Febrero de 1981 solicitamos con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento en vigor, se le conceda permiso a nuestro compañero ANDRES HUERTA VALENZUELA, permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros en autobús del Poblado Sauces a Canatlán, tocando los siguientes puntos intermedios: PIEDRA EN CIMADA — LIRIOS — PINOS — MÁNUEL JIMENEZ — EL POZOLE y viceversa todos del Municipio de Canatlán, Dgo.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.

2—V—1

— :: —
**DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES**

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., de ésta Ciudad, presentó solicitud en los siguientes términos:

“.....Con toda atención y respeto comparezco ante este H. Ejecutivo a su digno cargo, para manifestar que por oficio No. 219 de Febrero de 1981, solicitamos con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento en vigor, se le conceda

a nuestro compañero ANDRES HUERTA VALENZUELA, permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros en autobús del Poblado Sauces a Canatlán, tocando los siguientes puntos intermedios: PIEDRA EN CIMADA — LIRIOS — PINOS — MÁNUEL JIMENEZ — EL POZOLE y viceversa todos del Municipio de Canatlán, Dgo.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.
2—V—1

— :: —
**DIRECCION GRAL. DE
TRANSITO Y TRANSPORTES**

Ante el Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., presentó solicitud en los siguientes términos:

“.....Con toda atención y respeto comparezco ante ese H. Ejecutivo a su digno cargo, para solicitar con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento en vigor en el Estado, se me conceda permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros con 2 autobuses de Mezquital cabecera Municipal al Balneario “La Joya”, Mpio. de Mezquital, Dgo.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

rian sus intereses intervengan en defensa de los mismos.
Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.

2-V-1

— :: □ :: —
**DIRECCION GRAL. DE
TRANSITO Y TRANSPORTES**

Ante el Gobernador Constitucional del Estado el C. FILEMON RIVERA SALAS, presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Solicito se me conceda AMPLIACION DE RUTA, para prestar servicio público de pasajeros con DOS autobuses de: CHARCOS A SAN FRANCISCO DE OCOTAN; de AGUITA ZARCA A HUAZAMOTA Y LIMITES CON NAYARIT, con los siguientes intermedios: LA GUAJOLOTA—SANTA MARIA OCOTAN—CANDELARIA DEL ALTO—LLANO GRANDE Y LAS FLORES, todos del Mpio. de Mezquital, Dgo.— Cuento con los permisos números 2408 y 2413 expedidos por el Gobierno del Estado el 31 de Julio de 1980.— A solicitud de Autoridades de algunos Poblados se viene prestando ya el servicio con un autobús, dos veces por semana, mismo que desde que se inició ha sido en forma regular e ininterrumpida, incluso en tiempos de lluvias, ya que no se suspendió, aún cuando resulté totalmente incostable....."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionaran sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 10 de Nov. de 1987.

2-V-1

— :: □ :: —
**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
Lerdo, Durango**

E D I C T O

Al Señor RODOLFO ADAME
Cuyo Domicilio se ignora

Hago de su conocimiento que ante éste Juzgado se ha radicado en su contra Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva .. bajo el Exp. No. 267/987, promovido por el señor AGUSTIN BORREGO VALDEZ, respecto de los Lotes de Terreno números 3

y 4 del Fraccionamiento de la Colonia "El Coronel" del Municipio de Mapimí, Durango, constando dichos Lotes 3 y 4 con una medida de 100—00—00 Hectáreas cada uno de ellos, de terreno de agostadero, con las siguientes colindancias: al Norte con el Lote No. 2; al Sur con el Lote No. 5; al Oriente con los Lotes No. 12 y 13 y al Pioniente con terrenos de Santa Librada; lo anterior a fin de que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda formulada en su contra, dentro de un término de veinticinco días contados a partir de la última publicación de éste Edicto que se publicará por cinco veces consecutivas quedando en ésta Secretaría las copias de la demanda a su disposición.

Cd. Lerdo, Durango, Mayo 26 de 1987

La C. Secretaria Lic. Ma de LOURDES CABELLO.— Rúbrica

5-V-5

oooOOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
Topia, Durango**

E D I C T O

Por escrito de fecha Junio 21 del año en curso, se presentó ante este Juzgado la C. LUGARDA LEON TORRES, demandando el Divorcio Necesario a MANUEL.. LEYVA FELIX, por la causal contenida en la Fracción VIII del Artículo 262 del Código Civil del Estado, por ignorarse domicilio demandado conforme Artículo 110. 122 del Código de Procedimientos Civiles del.. Estado, se dispuso por auto de esta fecha citarlo y emplazarlo por medio de Edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Regional La Voz de Durango y Periódico Oficial del Estado, para que en término de quince días contados a partir última publicación, aumentando un día más por razón de distancia, conteste la demanda en su contra, haciéndole saber .. que actuaciones y copias simples quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole señale domicilio para oír notificaciones en esta Población, caso contrario se le harán por Estrados.

Topia, Durango, Julio 28 de 1987

Los CC. Testigos de Asistencia BLANCA FLORA HERNANDEZ REYES.— MARIA CELINA ORTEGA VELAZQUEZ—.. Rúbricas.

5-V-5

oooOOOooo

**JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR
Durango, Dgo., Méx.**

EDICTO.— Exp. No. 579/987

Señor JOSE HERRERA VAZQUEZ

Cumpliendo al auto recaido en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la señora MARIA del REFUGIO SOTO TALAMANTES por el Divorcio Necesario y demás prestaciones que indica, se le emplaza para que dentro del término de 20 días a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio. Este Edicto se publicará cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Durango. En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 2 de 1987

El C. Secretario Lic. ERNESTO RUIZ PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—4
ooooOOOooo

JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA

del Distrito Judicial de Cd. Guadalupe Victoria, Durango

E D I C T O

Señora MAURA GUERRERO
Domicilio Desconocido

Cumpliendo con el auto recaido en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el Sr. CARLOS GONZALEZ GANDARA Vs. MAURA GUERRERO MEDINA, Exp. No. 127/984, se dictó un auto que a la letra dice: Cd. Guadalupe Victoria, Durango, 28 de Abril de 1987. Agréguese a éste Juicio el escrito del Sr. CARLOS GONZALEZ GANDARA, acompañando una constancia expedida por el C. Comandante, en la cual hace constar que la Sra. MAURA GUERRERO MEDINA, no vive en ésta población ignorando el lugar donde radica, como lo solicita el compareciente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, citelese y emplácesele a la demandada por medio de EDICTOS que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol

de Durango haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación, quedando las copias a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. NOTIFIQUESE, lo proveyó y firma el C. Juez de Primera Instancia ante el Secretario que dá fe. (2) firmas ilegibles. Rúbricas.

Cd. Gpe. Victoria, Dgo. Agosto 12 de 1987

El Secretario RODOLFO MURILLO SANCHEZ.— Rúbrica.

5—V—4
ooooOOOooo

**JUZGADO PRIMERO del RAMO CIVIL
de la Capital**

Durango, Dgo., Méx.

E D I C T O

Pos este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Durango, se notifica el Sr. RAMON DURAN y VAZQUEZ, que el señor Lic. Joaquín Sandoval Lira, como Apoderado del Sr. Rafael Ríos Robles, le demanda en Juicio Ordinario Civil, Exp. No. 640/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor de su Poderdante respecto del Predio Lote Letra "B", uno de los que fué fraccionado en San Ramón de Batres, de esta Municipalidad, con superficie de 26—50—00 hectáreas y la sexta parte pro-indiviso de los Lotes letras A y H, registrados a nombre del Sr. Ramón Durán y Vázquez, bajo la inscripción No. 7 del Tomo de Escrituras Privadas con fecha 3 de enero de 1935, con las medidas y colindancias que especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de 40 días a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo., Agosto de 1987

El C. Srio. del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. BERNARDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—4
ooooOOOooo

JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO.— Exp. No. 447/987

ARTURO MARTINEZ BOCIO

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por MARTHA SANTA SANCHEZ GARCIA se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 Código Procedimientos Civiles Estado virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Durango. En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley. Notifique se.— Lo proveyó y firmó el C.Juez Segundo de lo Familiar, ante mí.— Doy fe.— Fco. Peyro.— E. Rubio E.— Rúbricas.

Durango, Dgo., Septiembre 10 de 1987

El C. Secretario Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5-V-4

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
Topia, Durango**

EDICTO

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
Topia, Durango**

C. CANDELARIA MEZA BARRAZA

Por escrito de fecha Julio 24 del año en curso, se presentó ante este Juzgado C. NOE RODRIGUEZ FARIAS demandandole el divorcio necesario por la causal contenida en la Fracción VIII del Artículo 162 del Código Civil del Estado, por ignorarse su domicilio conforme Artículos 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dispuso por auto de fecha de hoy citarla y emplazarla por medio de edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Voz de Durango, para que en el término de quince días contados a partir última publicación conteste la demanda en su contra, haciendole saber que actúan y copias simples quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndola señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población caso contrario se harán por Estrados.

Topia, Durango, Julio 28 de 1987

Los CC. Testigos de Asistencia JOSE GORGONIO GANDARILLA VIZCARRA.— MARIA CELINA ORTEGA VELAZQUEZ.
Rúbricas.

Se dispuso citar a ustedes p o r medio
de los presentes Edictos que serán publica-
dos por cinco veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Estado y Diario La Voz de
Durango, emplazandolos para que dentro
del término, que no bajará de quince días

JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA

Del Distrito Judicial de Ciudad
Guadalupe Victoria, Durango

E D I C T O

Sra. MARGARITA CHAIREZ Vda. de
AVILA

Domicilio Desconocido

Ante éste Juzgado comparecieron los señores GREGORIO CASTILLO MONTELONGO, JUAN CASTILLO MONTELONGO y JULIANA MONTELONGO Vda. de CASTILLO, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de la sucesión a bienes del señor PEDRO AVILA DOMINGUEZ por conducto de su albacea MARGARITA CHAIREZ Vda. de AVILA y contra el C. Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad, Expediente No. 205/87, en virtud de ignorarse el domicilio de la demandada MARGARITA CHAIREZ Vda. de AVILA, se ordenó citar y emplazar a Juicio mediante Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado así como en el periódico El Sol de Durango, haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de sesenta días a partir de la última publicación apercibiéndole que de no contestar la demanda interpuesta en su contra, será declarada rebelde. NOTIFIQUESE.— La proveyó y firmó el C. Licenciado Jesús Pinedo Magallanes, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, ante el C. Rodolfo Murillo Sánchez, Secretario que dá fé.— (2) dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Cd. Gpe. Victoria Dgo., Nov. de 1987

El Secretario, RODOLFO MURILLO SANCHEZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO 2do. de lo FAMILIAR
Durango, Dgo., Méx.**

EDICTO Exp. No. 592/987

Señor MARIO CORRAL VALDEZ

Cumpliendo al auto recaído en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la Señora MARIA YOLANDA RUIZ HERNANDEZ por el divorcio necesario

demás prestaciones que indica se le emplaza para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.— Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 6 de 1987

El C. Secretario, ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
TOPIA, DGO.****E D I C T O**

C. RIGOBERTO E. LUNA Apoderado Gral. de la Compañía Minera Peñoles

Presentóse este Juzgado el Señor TRINIDAD VIDANA CHAIDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva, en contra de Usted, para justificar la posesión como medio de adquirir dominio pleno sobre predio urbano ubicado en el Terreno Argentina de esta Población Topia, Durango, con una superficie de: 4844.07 M² siendo de superficie descubierta 4756.95 M² y de superficie cubierta 87.12 M² y las siguientes colindancias: al Norte con terreno denunciado por la señora M. de la Luz Medrano; al Sur con Tepehuanes; al Poniente con Arroyo de Topia y al Oriente con propiedad de Minera Mexicana Peñoles.

Se dispuso citar a Usted por medio de los presentes Edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Voz de Durango, emplazándolo para que dentro del término, que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación, se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por confesos de los hechos que en ella se contienen.— Lo anterior se hace del conocimiento de ustedes, de acuerdo con la Fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, por ignorarse su domicilio y se hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Topia, Durango, Octubre 26 de 1987

La Secretaria del Juzgado DORA ALI CIA ESPINO CRUZ.— Rúbrica

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO PRIMERO de RAMO CIVIL
de la Capital**

Durango, Dgo., Méx.

E D I C T O

Por este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango se notifica al señor Cecilio Castro, que el señor Francisco de la Hoya Berumen, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, Expediente No. 696/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor del promovente del Lote de terreno rústico marcado con el número 127 ubicado en la Colonia Hidalgo del Mpio. de la Capital con superficie total de 10—00—00 hectáreas cuyas medidas y colindancias las especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término

legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia.- Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo., Septiembre 24 de 1987

El C. Srio. del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. FERNANDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO PRIMERO del RAMO CIVIL
de la Capital**

DURANGO, DGO., MEX.

E D I C T O

Por este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango, se notifica al Sr. ISACC DE LEON CALDERON, que el señor Lic. Mario Agustín

Villegas como Apoderado General del señor Miguel Vázquez Lamadrid, le demanda en el Juicio Ordinario Civil Exp. No. 660/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor de su representado del Lote Núm. 1 del Fraccionamiento de los lotes 11 y 111 de la Antigua Hacienda de Llano Grande.. del Municipio de la Capital, con superficie toda descubierta de 2,325.00 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias las especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia su representado. Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo.

de 1987

El C. Secretario del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. FERNANDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

JUZGADO de lo FAMILIAR

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Sr. CARLOS HERNANDEZ LEON

Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Exp. No. 554/987, seguido en su contra por la Señora

GLORIA MUÑOZ PERALTA el C. Juez de lo Familiar de ésta ciudad, ordenó emplazarlo por Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndosele un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón que se edita en esta región.

Gómez Palacio, Dgo., a de Oct. de 1987

El C. Secretario del Juzgado de lo Familiar Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA
Ciudad Lerdo, Durango**

A la C. MICAELA ESCAREÑO Valencia

Cuyo Domicilio se ignora

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en su contra, bajo el Exp. No. 540/87 promovido por el Señor JESUS LOPEZ AYALA, contando con un término de veinticinco días hábiles para dar contestación a la demanda, a partir de la última publicación de éste .. Edicto que se publicará por cinco veces con secutivas en el Periódico La Opinión y el Oficial del Estado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Cd. Lerdo, Dgo., a 27 de Octubre de 1987

La C. Secretaria Lic. MARIA de LOURDES CABELLO.— Rúbrica.

5—V—3

0000OO0000

**JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA
CD. CANATLAN, DGO.**

NOTIFICACION A:

MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA

En el Exp. No. 223/987 Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS VILLA GARCIA, en contra de MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA, por la expedición y tiraje de escritura o título de propiedad del inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada 203 de ésta Ciudad consistente en un Lote de terreno urbano con las porciones denominadas A. B y C y daños y perjuicios, gastos y costas judiciales, por auto de fecha cuatro del presente mes se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Durango sitios públicos de costumbre y estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a .. contestar la demanda promovida en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Canatlán, Dgo., Noviembre 11 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado C. CATALINA TORRES ADAME.— Rúbrica.

5—V—2

0000OO0000

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA
Santa María del Oro, Dgo.**

E D I C T O

Presentóse ante este Juzgado la Sra. Magdalena Cardoza Avitia de Galindo promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, contra su esposo Señor Enrique Galindo Valdez.— En virtud de ignorar el domicilio del demandado, se ordena citarlo y emplazarlo mediante edictos, que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario La Opinión, haciéndole saber al expresado demandado que dentro de un término de treinta y cinco días, a partir de la última publicación, deberá presentarse a contestar la demanda, pues que de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Santoa Maria del Oro, Durango
a 4 de Noviembre de 1987

La Secretaria SOLEDAD CARRETE ALATORRE.— Rúbrica.

5—V—2

0000OO0000

[S U M A R I O]

**PODER EJECUTIVO del ESTADO
ESCUELA NORMAL del ESTADO**

ACTA de Examen Prof. de la Srita.
Esperanza Galván Garcia

— Direc. Gral. de Tránsito y Transp-

SOLICITUDES de Concesión de Ruta

JUDICIALES

0000OO0000